



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

POLITICAS ANTIDROGRAS DEL ECUADOR Y LA INFLUENCIA DE ESTADOS
UNIDOS EN LA CREACION DE LAS MISMAS

Autora

Andrea Nicole Silva Vera

Año
2017



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

POLITICAS ANTIDROGRAS DEL ECUADOR Y LA INFLUENCIA DE ESTADOS UNIDOS
EN LA CREACION DE LAS MISMAS

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones
Internacionales

Profesor Guía
PHD Jose Luis Fuentes

Autora
Andrea Nicole Silva Vera

Año
2017

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante ANDREA NICOLE SILVA VERA orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido, “POLITICAS ANTIDROGRAS EN ECUADOR Y LA INFLUENCIA DE ESTADOS UNIDOS EN LA CREACION DE LAS MISMAS” y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

José Luis Fuentes
PhD en Relaciones Internacionales
C.I. 1002528469

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber corregido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante ANDREA NICOLE SILVA VERA orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente presentación del tema escogido, “POLITICAS ANTIDROGRAS DEL ECUADOR Y LA INFLUENCIA DE ESTADOS UNIDOS EN LA CREACION DE LAS MISMAS” y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

Esteban Ramiro Santos López
PhD en Relaciones Internacionales
C.I. 1712338069

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Andrea Nicole Silva Vera

C.I. 1725343352

AGRADECIMIENTOS

A Dios, quien ha guiado mi camino cada día de mi vida. Así mismo, quiero agradecer aquellas personas que han estado junto a mí apoyándome en esta etapa universitaria Finalmente quiero agradecer a José Luis Fuentes, tutor de este proyecto de investigación; quien ha puesto mucha dedicación a este trabajo y que por supuesto sin su ayuda no hubiese sido posible.

DEDICATORIA

A todas aquellas personas que fueron parte de este proceso. A quienes me apoyaron incondicionalmente para que este logro se realice.

RESUMEN

Estados Unidos, tras ser el ganador de la Segunda Guerra Mundial y de la Guerra Fría; toma un papel de suma relevancia dentro del sistema internacional, haciendo que se convierta en el principal tomador de decisiones de la época. Es así que Estados Unidos re categorizo varios temas para que sean considerados de mayor relevancia dentro de la agenda internacional y adopten la denominación de urgentes de tratar dentro del aren mundial. En este caso, el tema del narcotráfico, el consumo y la comercialización de drogas, pasaría de ser un tema secundario a ser un tema que requería ser tratado como urgente, ya que el país hegemón es el mayor consumidor de sustancias psicotrópicas a nivel mundial. De este modo surge la securitizacion en cuanto al tema de drogas, es decir, las drogas pasaron a ser un tema de primera instancia, ya que se denominó que las drogas eran peligrosas dentro del Sistema Internacional.

Tras este proceso de securitizacion, las drogas fueron consideradas una amenaza a nivel mundial. Por este motivo, Estados Unidos comienza a establecer varios vínculos con muchos de los países involucrados con este tema para luchar contra esto. En este caso, Ecuador fue uno de ellos, ya que siempre ha sido considerado un país de tránsito para las drogas. Esto se debe a que sus países vecinos; Perú, Colombia y Bolivia son países productores y por este motivo el país hegemón empieza a establecer varias políticas antidrogas en los países productores sin dejar de lado a los países de tránsito, como es el caso de Ecuador.

Es así que este proyecto de investigación tiene como objetivo principal el desarrollo de las políticas antidrogas en Ecuador y como Estados Unidos ha influenciado en el establecimiento de las mismas, a través del proceso de securitizacion.

ABSTRACT

United States, after being the winner of the Second World War and the Cold War; plays a very important role within the international system, making it the main decision-maker of the time. Thus, the United States re-categorizes several issues so that they are considered to be of greater relevance on the international agenda and adopt the urgency to deal within the global arena. In this case, the issue of drug trafficking, consumption and drug marketing would go from being a secondary issue to being an issue that required to be treated as urgent, since the country hegemon is the largest consumer of psychotropic substances worldwide. In this way, securitization emerges as regards the issue of drugs, that is, drugs became a matter of first instance, since it was called that drugs were dangerous within the International System.

After this process of securitization, drugs were considered a threat worldwide. For this reason, the United States begins to establish various links with many of the countries involved with this issue to fight against this. In this case, Ecuador was one of them, since it has always been considered a transit country for drugs. This is because their neighboring countries; Peru, Colombia and Bolivia are producing countries and for this reason the hegemon country begins to establish several anti-drug policies in producing countries without leaving aside countries of transit, as is the case of Ecuador.

Thus, this research project has as main objective the development of anti-drug policies in Ecuador and as the United States has influenced in the establishment of the same, through the process of securitization.

INDICE

Introducción	1
Marco Teórico.....	3
2.1 El realismo dentro de las políticas antidrogas del Ecuador.....	3
2.2 El neorrealismo como teoría de la estructura de las políticas antidrogas	9
2.3 El constructivismo como teoría explicativa de la influencia estadounidense en las políticas antidrogas del Ecuador	12
3. Recorrido Histórico: políticas antidrogas en Ecuador	21
3.1 Políticas antidrogas años 80's Ecuador.....	22
3.2 Políticas antidrogas años 90's	23
3.3 Política antidrogas a partir de 2008	25
4. La influencia de Estados Unidos y el proceso de seguritización en políticas antidrogas de Ecuador	28
Conclusiones.....	34
Referencias.....	37

Introducción

Tras el fin de la guerra fría, los conflictos que surgían dentro del sistema internacional dejaron de ser solo problema de Estados Unidos y la URSS (sistema bipolar). La decadencia del poder soviético abrió un gran espacio a nuevas amenazas a la seguridad del sistema internacional. Según Stanley Hoffman en el choque de las globalizaciones las rivalidades ideológicas llegaban a su fin con el objetivo de dar paso a una visión unificada acerca de los beneficios que la democracia y el libre mercado conllevan (Hoffman, 2002). Varios autores, como Hoffman han escrito sobre el nuevo orden mundial que está encabezado por Estados Unidos, quien asumió el papel de triunfador en la Guerra fría. Este nuevo orden mundial ha modificado una cantidad considerable de reglas y normas dentro del sistema y los diferentes actores del mismo.

Al finalizar la Guerra Fría, las Relaciones internacionales presenciaron cambios significativos en el estudio de la paz, tomando en cuenta otras esferas que no sean las bélicas. Y así aparecen otro tipo de esferas como; políticas, sociales, económicas y militares. Es por este motivo que el tema de seguridad se ha vuelto mucho más complejo y amplio dentro del concierto internacional. Actualmente el tema de seguridad ha experimentado diferentes amenazas internacionales como; el crimen organizado, la pobreza, el cambio climático, gobiernos no democráticos y las drogas. Estas amenazas mundiales han tenido énfasis dentro de la agenda de cada país.

A lo largo de la historia, las políticas antidrogas han ido cambiando poco a poco. El establecimiento de dichas políticas se ha dado por parte del hegemon, es decir Estados Unidos. Las políticas antidrogas comienzan a florecer en los años 60's cuando el consumo de drogas fue aumentando cada vez más en América del Norte, lo cual hace que los americanos tomen precauciones de primera instancia en dicho asunto por lo cual "Desde el gobierno de Richard Nixon en 1973 se crea la DEA con el objetivo de controlar, reprimir y disminuir

el suministro, distribución y consumo de narcóticos en EE.UU. mediante la aplicación de estrictas leyes y ahora con la ejecución de complejos y multimillonarios programas conjuntos en los países donde se produce y por donde transita la droga, muchos de estos en el continente americano” (Márquez, 2013).

Estas políticas antidrogas conocida como “guerra contra las drogas” con el pasar del tiempo se ha ido fortaleciendo gracias a la creación de la Agencia de Administración de Cumplimiento de Leyes sobre las Drogas (DEA). Asimismo se han suscrito varios acuerdos unilaterales y bilaterales, los cuales han brindado todo tipo de beneficios como; ayudas económicas, preferencias arancelarias, implementación de nuevas tecnologías por parte de Estados Unidos en países productores, exportadores y de tránsito. (Rojas, 2013). Ecuador es considerado un país de tránsito de drogas, por lo cual, Estados Unidos ha estado presente en cuanto a las políticas antidrogas del Ecuador.

Para desarrollar este proyecto de investigación en cuanto a las políticas antidrogas del Ecuador y la influencia de Estados Unidos en las mismas, es importante tener en cuenta las teorías de las relaciones internacionales, para que de este modo podamos entender como ha sido el proceso y que teoría es la adecuada para explicar este caso.

De esta manera, a continuación se explicara dos de las teorías más importantes de las relaciones internacionales; Realismo y el Constructivismo y también se analizara una sub teoría; Neorrealismo.

Marco Teórico

A lo largo de la historia, el debate entre las teorías de las relaciones internacionales ha sido constante. El realismo, el neorrealismo, el constructivismo entre otras; han tratado de explicar por varios años el comportamiento de los Estados y de los demás actores internacionales. Por esta ocasión el debate se basara en cuanto a quien y como se han ido estableciendo las políticas internacionales dentro del sistema.

2.1 El realismo dentro de las políticas antidrogas del Ecuador

El realismo como teoría se fue desarrollando en el marco de la guerra fría. Esta teoría normativa está orientada a la política práctica. En la época en la que el realismo se empieza a desarrollar, tenía como objetivo acercarse a la realidad internacional de uno de los acontecimientos más importantes de la historia; la guerra fría. Y a su vez quería analizar la justificación de la política estadounidense para mantener su hegemonía. Dicha teoría de las relaciones internacionales maneja principios de suma relevancia. La principal característica de esta teoría es que considera que los principales actores del sistema internacional son los Estados. De esta manera, los actores no estatales no tienen mayor protagonismo dentro del mismo. La mayor explicación del realismo para tomar en cuenta a los Estados como principales actores; es que son independientes y soberanos, lo cual atribuye a la autonomía. Asimismo, el estado es considerado como unitario, lo cual hace que tenga autonomía política dentro de su propio territorio, sin depender de los procesos políticos externos. Es así como Estados Unidos al ser considerado como principal actor del sistema internacional, tiene carácter independiente y soberano para poder establecer sus propias políticas y en este caso, Ecuador tendría la misma posición en cuanto a ser un país soberano e independiente. Sin embargo, el realismo explica que cada Estado lucha por el poder. Mientras más recursos tienen, más poderoso es un Estado y mayor influencia tendrá dentro del sistema internacional.

Uno de los mayores teóricos realistas es Morgenthau, el refuta la idea que constantemente se le atribuye al realismo, que es la ausencia de la moral en las relaciones internacionales. Este teórico manifiesta que es erróneo y que se ha entendido mal esta idea. El considera que todo accionar que conlleve la moral puede traer grandes consecuencias en cuanto al debilitamiento de la política exterior del Estado que lo aplique y asimismo esto puede conllevar múltiples fracasos a su seguridad y la supervivencia (Morgenthau, 1950). Morgenthau explica con un gran ejemplo, cuando Estados Unidos interviene en la Segunda Guerra mundial.

La invocación de principios morales abstractos era, en parte, poco más que un pasatiempo inocuo; por abrazar todo lo que llegó a enfrentarse con nada. En parte, sin embargo, fue un magnífico instrumento para el cálculo de referencias de la opinión pública en apoyo de la guerra y las principales políticas bélicas y por la pérdida de la paz a seguir. Las intoxicaciones con abstracciones morales... se ha convertido en el sustituto que prevalece para el pensamiento político, es de hecho una de las grandes fuentes de debilidad y el fracaso en la política exterior de Estados Unidos (Morgenthau, 1950 p. 834).

Lo cual da a entender que los intereses morales se encuentran totalmente desligados al interés nacional. Y el verdadero acto inmoral para los realistas es actuar en contra de los intereses racionales de los Estados.

Según Morgenthau, el realismo cree que la política al igual que la sociedad, está regulada por leyes objetivas que son propuestas por la naturaleza del hombre. Dichas leyes tienen el fin de mejorar la sociedad y para que esto suceda, es necesario entender las leyes por las que la sociedad vive. Es así que se puede considerar que es un acto complejo el establecer leyes con un adecuado funcionamiento, lo cual podría conducir a un fracaso. (Morgenthau, 2005). El caso de las políticas antidrogas del Ecuador, han sido influenciadas

por parte de Estados Unidos y tienen el objetivo de erradicar todo accionar que tenga que ver con las drogas, ya que este tema es perjudicial para la sociedad.

La teoría realista consiste en determinar hechos y darles significados a través de la razón. Por lo cual la política exterior de los países es consecuencia de un examen de políticas llevadas a cabo con actos anteriores. Sin embargo, no es suficiente dicho examen de los hechos. Según el realismo, es importante dar sentido a los hechos de la política exterior y tener un acercamiento a la realidad política que cada uno de los Estados tiene. Lo que se quiere decir es que los jefes de Estado toman decisiones para establecer su política exterior, basándose en sus intereses nacionales tal y como es el caso de Estados Unidos en la lucha contra las drogas y la influencia que el mismo ha tenido en las políticas antidrogas del Ecuador.

Morgenthau establece que uno de los principales conceptos de la política internacional es el interés, definido en términos de poder. Es decir, un Estado busca poder para mantener la seguridad nacional. El interés proporciona la unión entre la razón que se esfuerza en entender la política internacional establecida y cada uno de los hechos que se han dado para que se haya establecido de esa manera. Sin el concepto de interés, la política internacional o nacional sería imposible. A su vez, el concepto de interés es netamente importante para que exista un orden racional en el tema de la política (Morgenthau, 2005).

Si se quiere entender la política exterior establecida por un jefe de estado, es primordial analizar la historia y el contexto que tiene cada uno de los Estados. Asimismo, es importante el estudio de las relaciones que los Estados tienen con otros.

Por otro lado, es necesario entender que el realismo no solo está compuesto por una parte teórica, también contiene elementos normativos.

Se sabe que la realidad política está repleta de contingencias e irracionalidades sistémicas y apunta a las influencias típicas que ejercen sobre la política exterior. Sin embargo, comparte con toda la teoría social de la necesidad, en aras de la comprensión teórica, hacer hincapié en los elementos racionales de la realidad política; porque es estos elementos racionales que hacen inteligible la realidad de la teoría. El realismo presenta la construcción teórica de una política exterior racional que la experiencia nunca puede alcanzar por completo (Morgenthau, 2005, pp. 2-15).

Para que una política exterior sea exitosa debe ser racional de acuerdo a los acontecimientos del sistema internacional, ya que lo racional maximiza los beneficios y minimiza los riesgos.

Asimismo, otros autores como Legro y Moravcsik, consideran que en el realismo, los Estados son racionales puesto que siempre actuarán de la manera más eficiente para conseguir sus objetivos. (Legro y Moravcsik, 1999). Esto se logrará a través de los recursos y capacidades que cada uno de los Estados poseen. La racionalidad que posee cada Estado es principalmente para garantizar su seguridad y la obtención del poder.

Por otro lado, “se asegura que la anarquía del Sistema Internacional va de la mano con la racionalidad de los Estados, puesto que a través de las condiciones que el sistema anárquico ofrece, el realismo puede establecer normas y pautas racionales para el comportamiento de los Estados dentro del Sistema internacional” (Forde, 1995). Es decir que la anarquía es indispensable dentro del Sistema internacional para poder establecer normas y el comportamiento de los Estados.

Otra principal característica del realismo es que los Estados están en constante lucha por el poder, lo cual se ve reflejado en el interés nacional. “El deseo de

poder, del que participan muchas naciones, cada una procurando mantener o destruir el statu quo, conduce por necesidad a la configuración de lo que se ha llamado el equilibrio del poder” (Morgenthau, 2005). Un gran ejemplo de esto es que la mayor preocupación de los Estados es su seguridad nacional, la cual se ve reflejada en su política exterior.

El realismo está consciente de las condiciones en las que se encuentra actualmente la política exterior, como su inestabilidad extrema y la amenaza de violencia alrededor del mundo; no pueden cambiar. El equilibrio de poder es un elemento que se ha empleado en todas las sociedades. Henry Kissinger, asegura que por lo general “el equilibrio de poder es el resultado de un proceso de frustrar el intento de un país determinado por gobernar y sobreponerse a los demás” (Kissinger, 1994). Lo que significa que el poder se encontrará en varios Estados y no en uno solo, ya que de esta manera se establecerán varios intereses en común y no de manera unilateral.

Sin embargo, como es el caso de Estados Unidos se puede asegurar que este centro de poder ha determinado varias políticas de acuerdo a sus propios intereses, los cuales van direccionados a la seguridad de su propio Estado.

El realismo considera que la transformación solo se puede lograr por medio de la manipulación de las fuerzas permanentes del pasado. “El realista no puede ser persuadido de que podemos llevar a cabo esa transformación al confrontar una realidad política que tiene sus propias leyes con un ideal abstracto que se niega a tomar esas leyes en cuenta” (Morgenthau, 2005, pp. 2-15). También cree que los accionares de los Estados deben ser aplicadas en situaciones concretas de tiempo y espacio.

Por otro lado, Francis Fukuyama considera que el realismo no es más que una metodología de análisis; más no una teoría aplicable a las acciones de los jefes de Estado. Esta afirmación parte de que “el mundo dominado por fuerzas antagónicas que se regían por el equilibrio de poder, y ese mundo puede ser avizorado históricamente en el siglo XIX y también durante el periodo en que

se extendió la Guerra Fría, pero luego de que esta culminó, el paradigma realista no sería aplicable” (Fukuyama, 1994). Así mismo plantea algunas reglas sobre el realismo, tales como; las fuerzas con los enemigos potenciales deben ser equilibradas, necesidad de elegir enemigos o amigos dejando de lado sus ideologías y tomando en cuenta su poder, observar las capacidades militares más que las intenciones, la moral no es válida en la política exterior de los Estados. Dichos supuestos que Fukuyama plantea, contradice un elemento básico del realismo, el cual es el conflicto.

Otro de los actores realistas más importantes, Robert Gilpin sostiene que dentro del sistema internacional existen actores que conforman relaciones y estructuras sociales con el único fin de satisfacer sus intereses generales, en cuanto a política y economía (Gilpin, 1983). Los intereses de los actores entran en conflicto, tras el mismo se trata de establecer acuerdos sociales, en los cuales se reflejan el poder relativo de cada una de las partes implicadas. El orden del sistema internacional determina que tipos de intereses serán resueltos gracias al sistema. Es aquí donde los actores son incentivados para incrementar su poder y de esta manera transformar las reglas del juego en base a los intereses particulares

Para finalizar con esta teoría, es importante mencionar que la actitud moral e intelectual a los asuntos políticos es lo que hace diferente a la teoría realista en el momento de comparar con otras teorías de las relaciones internacionales. También se debe considerar que el realismo es una teoría poco predecible en cuanto a descifrar el accionar de los Estados, esto se debe a que esta teoría se basa específicamente en el Estado, esto se ve reflejado en el jefe de Estado que es el que toma las decisiones y estas pueden variar de acuerdo al tiempo y al espacio.

A continuación se dará paso a una sub teoría conocida como el neorrealismo, que podría explicar el caso planteado en este proyecto de investigación.

2.2 El neorrealismo como teoría de la estructura de las políticas antidrogas

El neorrealismo nace como una crítica al realismo. Su principal exponente es Kenneth Waltz, el cual argumentaba que la idea de hacer un análisis a nivel individual como lo hace el realismo, es errónea. “El análisis se debe hacer desde la estructura del sistema internacional” (Waltz, 1994). Es por esta razón que al neorrealismo se le denomina realismo estructural. Waltz establece cuatro principios fundamentales dentro del neorrealismo. Como principal característica del neorrealismo esta que los Estados son actores unitarios que tienen como objetivo principal la expansión y a su vez buscan la supervivencia. Por otro lado, el neorrealismo ve a la anarquía como la característica primordial del Sistema Internacional. En esta teoría de las Relaciones Internacionales, el equilibrio de poder juega un papel importante ya que la estructura del Sistema Internacional puede cambiar de acuerdo al número de centros de poder que haya en el mismo. A diferencia del realismo, esta teoría considera que no existe diferencia entre actores. Sin embargo, solo los Estados con mayor concentración de poder son los que toman las decisiones más importantes (Waltz, 1994). Este es el caso de Estados Unidos en la toma de decisiones y la influencia que causa en Ecuador en el momento de establecer sus políticas antidrogas. Lo cual explica que el que condiciona el comportamiento de las unidades de la estructura, es el sistema. Y esto hace que los Estados sean desconfiados por naturaleza.

La anarquía es la principal razón por la cual Sistema Internacional es inseguro y así el conflicto y la guerra predominen día a día. El sistema internacional y las normas, es decir la estructura, son parte fundamental, ya que hacen que los Estados adopten ciertos comportamientos para garantizar la conservación del Estado. Para los neorrealistas, “la anarquía es una fuerza causal que condiciona el comportamiento de los actores” (Clulow, 2013). El comportamiento de los Estados dentro del sistema internacional se debe a la imprevisibilidad del accionar agresivo que el resto de Estados tiene gracias a la anarquía del sistema.

Una de las características principales de los neorrealistas es que se enfocan en la estructura global del sistema internacional, la cual se configura desde la distribución del poder entre los Estados y otros actores. La estructura para los neorrealistas es “La configuración particular de actores dentro del Sistema Internacional. Este puede ser bipolar, multipolar o hegemónico. A su vez, la estructura hace referencia a la anarquía que caracteriza todos los sistemas internacionales (la norma que regula el comportamiento de los actores)” (Forde, 1995 p. 145).

Una de las falencias del neorrealismo es que deja de lado muchos aspectos importantes como; la historia, la cultura, la normativa e ideologías, lo cual es de suma relevancia para comprender ampliamente las relaciones internacionales y sobre todo la estructura del establecimiento de las políticas internacionales. En el caso de las políticas antidrogas del Ecuador, considero pertinente tomar en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, puesto que cada contexto es diferente, por lo cual se debe establecer políticas adecuadas a la sociedad ecuatoriana.

Waltz, en contra posición de Morgenthau cuya teoría se basa en la filosofía realista de Maquiavelo; considera que no es concebible la proliferación de actores internacionales ya que los Estados son quienes ponen las reglas del juego en el sistema internacional. Sin embargo, “Las instituciones son guías, cuyos objetivos corresponden a las funciones que les han sido asignadas, y que reflejan la hegemonía de los Estados más importantes y los cálculos de largo plazo que éstos realizan.” (Waltz, 1994).

De esta manera, las instituciones son consideradas como entes reguladores dentro del sistema internacional. Dichas instituciones crean herramientas y normas para resolver los conflictos de manera adecuada y evitando el uso coercitivo de la fuerza. Es decir, “las instituciones son tomadas como conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben

papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (Keohane, 1993)

Las instituciones son parte esencial del poder que los Estados tienen y también de la distribución de las capacidades que posee, lo cual hace que estas instituciones estén ligadas a los intereses estatales y a la estructura anárquica del sistema internacional. Dicha estructura hace que se creen estructuras u organizaciones que tengan la capacidad de dictar las normas del juego. La teoría neorrealista tiene la capacidad de analizar y a su vez explicar cómo se han ido fortaleciendo las instituciones en cuanto a la globalización. Por lo cual, las mismas son necesarias para generar un orden dentro del sistema internacional.

Sin embargo, es relevante tomar en cuenta que si suceden cambios dentro del sistema, estos afectaran de manera directa a cada una de las estructuras. Es decir que es netamente necesaria la relación entre los Estados y las instituciones, se necesitan una a la otra para que de esta manera se pueda consolidar cada uno de los planes establecidos en las agendas estatales.

Considerando que Waltz ha sido uno de los principales teóricos neorrealistas, su aporte al estudio de la política mundial es de suma relevancia, ya que permite analizar con precisión el papel de los actores, el poder explicativo de las estructuras y el equilibrio de poder en cuanto al establecimiento de las políticas internacionales basándose en estructuras. Asimismo a través de estos postulados se puede observar que la estructura del sistema internacional configura el comportamiento de cada uno de los Estados que conforman el sistema.

Para finalizar este arduo recorrido en cuanto a teorías, se procederá a dar paso a la teoría de las relaciones internacionales que ayudara a darle explicación a este tema de investigación

2.3 El constructivismo como teoría explicativa de la influencia estadounidense en las políticas antidrogas del Ecuador

El constructivismo forma parte de las teorías reflectivistas, es decir aquellas teorías que no permiten la idea de una separación entre el sujeto y el objeto de estudio dentro de las relaciones internacionales. El constructivismo es una de las teorías más importantes de las relaciones internacionales, sin embargo es la más nueva. A pesar de su poco tiempo de consolidación tiene un creciente interés en el sistema internacional. A diferencia de otras teorías reflectivistas, el constructivismo se destaca por su rigurosidad en los procesos científicos. Es por esto que se pondrá en discusión las perspectivas en cuanto al constructivismo de varios actores como; Barry Buzan, Alexander Wendt, Reus-Smith, entre otros.

Esta teoría ha tenido un arduo debate con el realismo y las perspectivas liberales, ya que cada una de estas teorías ve de diferente manera la anarquía y el sistema internacional. El constructivismo tiene como idea principal las ideas de normas, el desarrollo de las estructuras, la creación de las identidades, y el comportamiento entre los actores (Reus-Smith, 2005 p. 198).

El constructivismo no hace énfasis en la identidad individual de los Estados, sino toma en cuenta la identidad de todo un conjunto, es decir, el sistema. Esta teoría no deja de lado la existencia de la anarquía, no obstante considera que la anarquía no es necesariamente el componente más importante para el conflicto. El cambio que se da en el sistema internacional no se da por la polaridad del mismo como se hace en las otras teorías, sino por un cambio en la cultura de la anarquía. Cuando estas culturas cambian, con ella cambia los roles, como por ejemplo: rol dominante dentro del sistema (Estados Unidos), rol enemigo, rol amigo (Ecuador) entre otras. De esta manera la anarquía se compone por estas culturas, las cuales se definen a través de la interacción de cada uno de los Estados dentro del sistema internacional. Estas interacciones hacen que el sistema se debilite o se fortalezca. (Doval, 2015) El punto más importante de esta teoría es las ideas, ya que a través de ellas se construye la

realidad del sistema internacional. En el caso de las políticas antidrogas que Ecuador tiene, se han ido construyendo a través de las ideas que Estados Unidos ha impuesto en cuanto a las drogas. La idea de que las drogas y los actos relacionados con las mismas, son malos, ilícitos, perjudiciales para la seguridad del sistema internacional; es una idea que el país hegemón impuso.

Según Klotz y Lynch, existen 3 componentes de suma relevancia dentro de la ontología constructivista. La intersubjetividad, contexto y poder. La intersubjetividad está compuesta por las estructuras y agentes. Así mismo existen fenómenos sociales que crean identidades y guían la acción, entre estos fenómenos están; las normas, reglas, ideologías, culturas y significados.

Algunos significados se mantienen estables y crean órdenes sociales, independientemente de que la aplicación de esos órdenes sea distinta en situaciones específicas. La intersubjetividad se pone de manifiesto, en tanto los agentes estatales resaltan determinados significados que marcan la acción futura, porque la ideología y los significados sociales guían la acción y puesto que se establecen normas y reglas a través de significantes sociales que conforman órdenes sociales (Klotz y Lynch, 2007).

Así mismo, el contexto juega un papel importante dentro del constructivismo. Checkel tiene dos supuestos para dicha teoría. “En primer lugar, el entorno en el cual los Estados actúan es tanto social como material. Este marco provee a los estados una interpretación de sus propios intereses” (Checkel, 1998). Así es como el país hegemón, Estados Unidos creó la lucha contra las drogas, ya que esta se basaba específicamente en los intereses estatales. Finalmente el poder también es importante dentro de esta teoría, ya que se refiere a los significados intersubjetivos que prevalecen en el tiempo. Estos son caracterizados como poderosos porque constituyen los intereses, identidades y sobre todo la conducta de los actores del sistema internacional. “Por tanto, las acciones

habituales que emanan de esas interpretaciones son generalmente referidas como “prácticas”; y la combinación del lenguaje y las técnicas empleadas para mantenerlas como “discursos” (Klotz y Lynch, 2007).

La anarquía por parte de los realistas es tomada como una condición en la que el poder, los recursos y la seguridad son lo más importante. Mientras que para los liberales en un sistema anárquico, existen organizaciones internacionales que están dispuestas a cooperar entre sí con el objetivo de obtener un resultado óptimo dentro del sistema internacional. Finalmente, el constructivismo también se centra en la idea de que el sistema internacional es anárquico, pero no coinciden con la perspectiva realista en la cual se afirma que la anarquía conduce a un estado de competencia y guerra.

Alexander Wendt, uno de los más importantes autores constructivistas dice que:

De autoayuda y la política de poder no siguen ya sea lógica o causalmente de la anarquía y que si hoy nos encontramos en un mundo de auto-ayuda, esto se debe al proceso, no estructura. No hay una “lógica” de la anarquía, aparte de las prácticas que crean y ejemplifican una sola estructura de las identidades y los intereses en lugar de otro; estructura no tiene existencia o causales poderes aparte del proceso. “autoayuda y la política de fuerza son las instituciones, no los rasgos esenciales de la anarquía. Él continúa diciendo que “la anarquía es lo que los Estados hacen de ella (Wendt, 2005 p. 394).

Es decir que en el constructivismo, el sistema anárquico es lo que los actores quieren que sea. Lo cual afirma que no hay ninguna razón por la cual la guerra o la paz sean causadas por la anarquía del sistema internacional.

Dentro del sistema, los actores juegan un rol sumamente importante. Asimismo, sus posiciones pueden ir evolucionando a través del tiempo. De esta manera, los constructivistas se centran en la toma de decisiones en cuanto a

las condiciones culturales, sociales, políticas y económicas. También afirman que cada uno de los Estados suelen actuar de manera diferente sobre la base de la identidad, los intereses y la relación que los Estados pueden tener entre sí. Wendt dice que los Estados actúan de manera diferente hacia los enemigos que hacia los amigos, ya que los enemigos están amenazando y amigos no son. Así plantea un gran ejemplo de cómo se van construyendo los significados e intereses.

La anarquía y la distribución del poder son insuficientes para decirnos cuál es cuál. Poder militar tiene un significado diferente para Canadá que para Cuba, a pesar de sus posiciones “estructurales” similares, al igual que los misiles británicos tienen un significado diferente para los Estados Unidos que hacer misiles soviéticos. La distribución del poder puede afectar siempre los cálculos de los estados, sino cómo lo hace depende de los entendimientos y expectativas intersubjetivas, en la “distribución del conocimiento”, que constituye su concepción de sí mismo y los demás. Si la sociedad “olvida” lo que una universidad es, los poderes y las prácticas del profesor y cese estudiante de existir; si Estados Unidos y la Unión Soviética deciden que hay enemigos más largos, “la guerra fría ha terminado.” Es significados colectivos que constituyen las estructuras que organizan nuestras acciones (Wendt, 1992, p. 397)

Por otro lado, Adler afirma que, “a dónde van, cómo, cuándo y por qué, no está determinada totalmente por las fuerzas físicas y limitaciones; pero tampoco depende únicamente de individuos preferencias y elecciones racionales. También es un asunto de su conocimiento compartido, el sentido colectivo que conceden a su situación, su autoridad y legitimidad, las normas, las instituciones y los recursos materiales que utilizan para encontrar su camino, y sus prácticas, o incluso, a veces su creatividad conjunta” (Adler, 1998, p 321).

Es decir que para el constructivismo es importante el conjunto de acciones que se dan a través de la interoperabilidad.

Otros grandes constructivistas que han aportado a esta teoría, han sido Barry Buzan, Charles Jones y Richard Little. Estos autores ven al constructivismo con ciertas modificaciones y es por esto que están de acuerdo con los neoliberales y con los teóricos de la sociedad institucional. Adoptan la idea de que la anarquía deja un espacio importante para la cooperación. A su vez, estos autores tienen la concepción de que es de suma relevancia el papel de los factores socio cognitivos en las interacciones de los Estados dentro del sistema internacional (Barry Buzan, 1993). Estos autores buscan determinar estructuras reales, que vayan más allá de la semántica y el lenguaje tradicional de las Relaciones Internacionales. No es suficiente indagar en los Estados, Soberanía, legitimidad y seguridad. Asimismo es importante tomar en cuenta con exactitud cada una de las palabras utilizadas, ya que estas pueden ir evolucionando con el tiempo.

Otro de los grandes postulados de Barry Buzan, es la “seguritization” en la cual un Estado toma decisiones con respecto a su política exterior basándose en las demandas del sistema internacional. Es decir, cada Estado ha construido sus ideas y su cultura dentro de la anarquía, en este caso se ha construido el rol enemigo, el rol protector, el rol amigo entre otros. Lo que se quiere explicar en este postulado es que la percepción de cada uno de los Estados con respecto al sistema internacional, hará que determine el armamento de cada uno de ellos. (Barry Buzan O. W., 1998).

La securitization se plantea a partir del estudio de amenazas subjetivas, por medio de un proceso intersubjetivo, “concepto que hace referencia a un producto social, inseparable del resto de la cultura humana” (Winther, 2005). Así mismo, se hace referencia al tema de securitization cuando un tema público está ubicado como un algo no politizado, pasando a politizarlo.

Buzan afirma que la seguridad no fue siempre reducida a los aspectos militares, pues la nueva teoría coincide con medidas que él llama securitizaciones de la economía, del medio ambiente, de las identidades y de los crímenes transnacionales, entre otros. Asimismo, busca dialogar con liberales-institucionalistas, diciendo que la lógica del mercado trae una demanda por una seguridad más amplia, que evite la súpersecuritización del sector militar. Pretende, por ende, argumentar que la concepción de seguridad internacional es un proceso dinámico, que incluye otros sectores, lo cual vendría a ser una construcción social que depende de los agentes y estructuras del sistema internacional (Buzan, 1997). Esto quiere decir que se abre una nueva agenda dentro del sistema internacional basada en el constructivismo.

La securitización se define como “como el acto de habla por el cual se le da status de seguridad a algo, y por tanto, como asunto que requiere acción prioritaria y urgente” (Orozco, 2011, p. 285). Barry Buzan plantea tres indicadores que se deben analizar para que un tema sea securitizado.

1. **Objetivos:** son las unidades que se encuentran amenazadas y demandan medidas de protección. En este primer indicador es importante tomar en cuenta el sin número de objetivos referentes de la seguridad (Buzan et al., 1998). En este caso Ecuador es una unidad que es considerado como “objetivo”.
2. **Agentes:** son aquellos autores que tienen la iniciativa de securitización. (Buzan et al., 1998). Estados Unidos se categoriza como “agente”, ya que fue aquel que implanto al tema de las drogas como una amenaza al sistema internacional, por tanto era de suma urgencia tomar este tema como principal en las agendas de seguridad.
3. **Los actores funcionales** son aquellos que afectan la dinámica del sector, influenciando las decisiones. En el sector militar, una industria bélica puede ser un actor funcional. En la retórica de securitización, el agente hace referencia a acciones para contener amenazas, sin necesariamente hablar de “seguridad”. No obstante, la securitización

debe ser aceptada por las partes en diálogo (Buzan et al., 1998). Ecuador y Estados Unidos han construido una historia por la cual el diálogo fue pertinente para securitizar el tema de las drogas.

De esta manera, Buzan plantea que “Una securitización exitosa tiene tres pasos: reconocimiento de las amenazas, acción de emergencia y efecto en las relaciones por medio del quiebre de las reglas” (Buzan et al., 1998).

Las perspectivas constructivistas hacen referencia a las nuevas amenazas que se han presentado en el sistema internacional. Esto ha hecho que las amenazas externas de un Estado se reduzcan. El constructivismo es una teoría que llama la atención en este nuevo orden mundial, puesto que se va formando a través de la construcción social de la realidad y del conocimiento que gira alrededor de cada uno de los actores inmiscuidos en el sistema.

Al finalizar este debate teórico, es importante mencionar que el constructivismo es la teoría más adecuada para analizar este estudio de caso referente a las políticas antidrogas en Ecuador. Esto se debe a que Estados Unidos fue creando conceptos y significados con respecto a su realidad y a sus intereses. En este caso, el país norteamericano estableció que el problema de las drogas era una amenaza para el sistema internacional. Y de esta manera las políticas antidrogas han ido cambiando en base a los contextos y a los intereses.

Ecuador y sus políticas antidrogas

Las convenciones de Naciones Unidas y los acuerdos con Washington exigen cada año, al presidente de los Estados Unidos identificar a los países productores y de tránsito de drogas. “Hoy en día en diversas naciones latinoamericanas se ha satanizado a las llamadas drogas prohibidas, como un tema que genera honda preocupación. Se podría decir que en el medio regional el discurso dominante ha sido marcado por las políticas del prohibicionismo estadounidense” (Santana, 2004).

Estados Unidos se ha enfocado a crear varias políticas anti-drogas y entre los principales países se encuentran; Colombia, Perú, México, Uruguay, Ecuador. El ganador de la segunda guerra mundial ha intentado implementar dichas políticas brindándoles beneficios tales como; preferencias arancelarias y recursos militares. Todo esto a cambio de que siguieran su misma línea en cuanto a la lucha contra las drogas.

Desde el establecimiento de la política de la lucha contra las drogas se ha marcado dos direcciones principales; la hegemonía de Estados Unidos dentro del problema y a su vez el carácter regional de dicho problema (Bagley Bruce, 1991, p. 36) .Es aquí cuando se empieza a tomar a Ecuador como un actor sumamente importante dentro de este problema, ya que la política antidrogas estadounidense se enfoca en los países productores y de tráfico, mas no en los consumidores.

El tema de las drogas ocupa un lugar sumamente importante en cada una de las agendas latinoamericanas, ya que en este tema se ve involucrado cada uno de los países (Rojas, 2006 p.15). A partir de los 60's el narcotráfico y el consumo de drogas comenzaron a considerarse un gran problema por parte de Estados Unidos. Esto se debe a los diferentes intereses políticos, sociales, económicos y geopolíticos que el país hegemón posee.

Este problema abarca a todos los países existentes dentro del sistema internacional y a medida que pasa los años; este problema es más difícil de tratar y se expande alrededor del mundo. Esto se debe a que por ejemplo, en el caso del narcotráfico, los comerciantes buscan la expansión de los mercados y con ello; las actividades ilícitas. Tras la caída de la Unión Soviética "las grandes organizaciones rusas, latinoamericanas y caribeñas de crimen transnacional organizado se expandieron considerablemente" (Bagley, 2003). "En este contexto, las relaciones entre los Estados Unidos y la región andina son totalmente asimétricas" (Bonilla, 2002). Es decir la región andina y Estados Unidos no poseen la misma posición de influencia, ni el mismo poder

dentro del sistema internacional. En el caso Ecuatoriano, “Estados Unidos es su principal socio comercial mientras que para el país anglosajón las exportaciones desde el Ecuador equivale al 0.6% de su balanza comercial” (Barreiro, 2002 p. 268).

Según Adrián Bonilla “la política exterior ecuatoriana a principios de siglo se define por variables que aluden a su condición de estado pequeño, por su ubicación en la conflictiva región andina, así como por la influencia estructural de los Estados Unidos y las interacciones con los países vecinos”. De esta manera la política exterior y dentro de la misma, la política antidroga ha sido variante. (Bonilla, 2002, p. 281)

Ecuador ha tenido varias modificaciones en cuanto a materia de seguridad y drogas. No obstante ninguna política antidroga ha sido duradera a lo largo de la historia. Dichas políticas han ido cambiando conforme han evolucionado los intereses de cada uno de los Estados. También es importante recalcar que las políticas antidrogas ecuatorianas se han ido configurando en función de sus vecinos, tales como; Perú y Colombia. Es por esto que resulta inexistente una política propia en Ecuador. Varios autores y teóricos explican dicho fenómeno a través de varias teorías.

Ecuador ha sido considerado un actor secundario dentro del problema de narcotráfico. Lo cual trascurre en que es un “país refugio para narcotraficantes, país-puente de tránsito de productos hacia o desde Colombia para Europa y América del Norte, país con actividades de lavado de dinero insertado en el circuito financiero y oportunamente reciclado en algunas actividades ilegales” (Rossi, 1996, p. 6). Asimismo, a diferencia de otros países andinos como; Perú y Bolivia, Ecuador es considerado como actor secundario puesto que históricamente no habido plantaciones de coca para consumo indígena, ni mucho menos con fines industriales para la creación de cocaína. Esto se da a pesar de que Ecuador es uno de los países con mayor densidad de población indígena. (Bonilla, 1991)

Dentro de la producción y circulación de drogas ilegales, Ecuador cumple cuatro funciones fundamentales. Principalmente es considerado una vía de paso de la hoja de coca cultivada en Perú y Bolivia hacia Colombia donde es procesada. Asimismo, es el origen de varias rutas de tráfico hacia mercados internacionales de países consumidores como Estados Unidos y Europa. Por otro lado, se considera un mercado de contrabando de precursores químicos necesarios para el procesamiento de cocaína y heroína. Finalmente, es una economía funcional al lavado de dinero (Rivera, 1994, p. 20).

Estos son algunos motivos por los cuales la política antidroga de Ecuador ha tenido que ser más fuerte e ir reformándose a través del tiempo. Lo cual constituye a un proceso dialéctico que va cambiando conforme cambia la sociedad y con ello sus intereses.

3. Recorrido Histórico: políticas antidrogas en Ecuador

A lo largo de la historia Ecuador se mantuvo al margen con Estados Unidos; de acuerdo a las políticas antidrogas que se establecían. De igual manera el país andino se suscribió a un sin número de tratados y convenios que ayudasen a este problema que era considerado un tema sanitario mas no una amenaza al país hegemón (Estados Unidos).

Al mando de José María Velasco Ibarra, el convenio del opio en 1925, fue la primera expresión legal que hubo a nivel internacional con respecto a las sustancias psicotrópicas. Ecuador ratificó dicho tratado diez años más tarde. El convenio del opio tenía como objetivo principal la eliminación del opio. Ecuador presentaba una gran inestabilidad política, tras una guerra civil. Meses después se ratifica en 1936 un nuevo tratado, con el fin de eliminar y reglamentar la fabricación y el uso de estupefacientes. En 1951, Galo Plaza como presidente de Ecuador ratifica un nuevo tratado. Dicho tratado tenía el objetivo de modernizar todo aquel tratado que haya sido establecido antes de la II Guerra

Mundial, puesto que se debía adaptar nuevos tratados para las situaciones de la época. Once años más tarde un nuevo convenio es parte de la agenda ecuatoriana, este se firma con el fin de fiscalizar cualquier droga que sea declarada como peligrosa por la Organización Mundial de la Salud. En 1964 se presenta otro tratado que reúne la legislación internacional anterior en materia de control y fiscalización de estupefacientes, represión del mercado ilícito y designación de los órganos competentes para conocer las causas y penalizarlas (Bonilla, 1991).

Ecuador atravesaba un régimen militar comprendido entre 1972 y 1976. Esta época marcaba unas políticas estáticas y nacionalistas para el país. Sin embargo, se firma un nuevo tratado internacional que tenía el objetivo de mejorar aquellos instrumentos legales de la Convención de Viena en 1961. De igual manera se firma el primer tratado regional sobre el tema de las drogas, el cual se firmó en abril en Argentina. A mediados de los años 70's, Ecuador continuaba en una posición multilateral en cuanto a tratados firmados y la adopción de políticas contra las drogas. En 1979 Ecuador y Colombia suscribieron un convenio administrativo para prevenir, controlar y reprimir el tráfico de estupefacientes. Este tratado firmado entre ambos países andinos no conlleva nada que no se haya establecido en tratados y convenios anteriores (Bonilla, 1991).

3.1 Políticas antidrogas años 80's Ecuador

En los años 80's el problema de las drogas comienza a ser un tema más frecuente y fuerte dentro del país. Por este motivo existía la necesidad de firmar todo tipo de convenio con el fin de combatir el tráfico y el consumo de sustancias estupefacientes. Ecuador seguía punto por punto lo establecido por el país hegemón; Estados Unidos. Esto se debe a que Ecuador siempre estuvo asociado con la guerrilla y el narcotráfico, debido a la cercanía de los países productores. (Rivera, 2005 p. 297).

Por otro lado, el ganador de la guerra fría; Estados Unidos tiene una estrategia militar dentro de Ecuador, la cual consiste en la expansión

Los países andinos han acogido la legislación internacional sin guardar concordancia con la legislación nacional, sin establecer un criterio de proporcionalidad entre el delito y la pena, y sin diferenciar entre los campos de control tales como consumo, cultivo, procesamiento y tráfico (Irigoyen y Soberón, 1994).

Entre 1981 y 1985 se pone en vigencia El Plan Nacional de Prevención del Uso Indebido de Drogas de Ecuador. Este plan veía la importancia de tratar el tema de drogas como un producto de males sociales que se estaban dando dentro de la sociedad Ecuatoriana. Sin embargo, esta ley que duro 4 años no obtuvo ningún triunfo, ya que su nivel jurídico era bastante bajo. En 1985 Febres Cordero firma el primer acuerdo bilateral con Estados Unidos, este acuerdo consistía en la entrega de una alta cantidad de dinero para hacer compras militares que ayudasen a la investigación de actos ilícitos ligados con el narcotráfico. Después de 2 años, en 1987 se devela la idea del Congreso ecuatoriano de aprobar una nueva ley conocida como Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Es a partir de esta ley que las políticas antidrogas ecuatorianas tomaron carácter prohibicionista que se ratificaba en los tratados internacionales de la época. Esta ley comenzó a aplicar fuertes sanciones por delitos cometidos en cuanto a drogas. Los jueces tenían la posibilidad de ordenar entre 12 a 16 años de reclusión. Estos casos eran excepcionales, solo se aplicaba para quienes tenían participación directa con el tráfico y producción de drogas específicas, las cuales dictaminaba la ley. (Edwards, 2010)

3.2 Políticas antidrogas años 90's

Aquí entra el caso Ecuatoriano, y la Ley 108 de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Dicha ley fue promulgada en 1990, sus objetivos principales son “combatir y erradicar la producción, suministro y el uso indebido de drogas y

sustancias psicotrópicas; y, establece mecanismos de coordinación para los programas de prevención, educación, tratamiento y rehabilitación” (Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, 1990). En ese entonces, quien promulgaba las leyes era el Congreso Nacional. Dicha ley fue aceptada en un contexto totalmente desconocido y lleno de presión internacional. Por otro lado, no contaba con un contexto propio.

En los años 90's dos informes fueron publicados por parte del gobierno ecuatoriano, los mismos que citaban datos fuera de contexto y exagerados en cuanto al tema de drogas. Estos datos provenían del departamento de Estados Unidos, lo cual hace que los dos informes sean predominantes para demostrar que Ecuador sufría un alto índice de consumo y de tráfico ilícito de drogas. Esto da paso a la urgente creación de una ley que ponga fin a este problema (Edwards, 2007 pp.2-3).

La Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, conocida como Ley 108; trata una legislación altamente punitiva, la cual contaba con sentencias desproporcionadas con el delito, va en contra de las garantías del debido proceso y sobre todo viola los derechos constitucionales que cada ciudadano tiene. El enfoque de dicha ley y la influencia de Estados Unidos llevaron a que las políticas antidrogas ecuatorianas tuviesen indicadores que no ayudarían al objetivo directo de las mismas. Estos indicadores serían: el número de encarcelados por delitos de drogas, cuanta cantidad se ha vendido por año, entre otros (Edwards, 2010). Estos indicadores realmente no ayudaban a desencadenar el verdadero enfoque del problema.

Esta ley se forma a través de varios documentos internacionales. Principalmente de estatutos que se tomaron textualmente de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Por otro lado, se encuentra el trabajo propuesto por varios representantes de dependencias gubernamentales del Estado ecuatoriano. Para la aprobación de dicha ley existió mucha presión por parte

del sistema internacional; especialmente Estados Unidos. Es por este motivo que la Ley 108 carecía de coherencia y sin embargo, fue aprobada tal y como se presentó.

Estados Unidos y Ecuador tenían varios acuerdos bilaterales de cooperación con respecto a las drogas. Sin embargo, estos acuerdos no solían estar presentes; se mantenían en reserva. En 2003 el acuerdo declaraba que Ecuador tenía como meta principal mejorar su accionar contra la venta y tráfico de drogas ilegales. Asimismo, en este acuerdo Estados Unidos se comprometía a dar financiamiento y a otorgar nuevos equipos que ayudasen a la labor policial y Ecuador le permitía al país del norte utilizar la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana situadas en Manta para actividades aéreas anti-narcóticos. Habían varios criterios como; “la cantidad de drogas incautadas debía incrementarse en un diez por ciento; la confiscación de armamento e insumos químicos debía incrementarse en un quince por ciento; y el número de personas detenidas y de procesos judiciales por delitos relacionados con drogas debía aumentar en un doce por ciento” (Edwards, 2010). Sin embargo, estos parámetros determinaban que las drogas ilícitas en Ecuador se incrementaban cada año, el número de narcotraficantes crecía. Es en este momento en donde Ecuador debía cumplir con su parte del acuerdo. De esta forma, el número de personas relacionadas con drogas debía aumentar. La policía nacional de Ecuador debía cumplir con todo lo que se le ordenaba, a cambio de asistencia y financiamiento. Es así que debía detener la mayor cantidad de personas bajo la Ley 108.

3.3 Política antidrogas a partir de 2008

A partir del 2008, Ecuador sufre una reforma del cuerpo jurídico. Es aquí donde las políticas antidrogas entran en un proceso en el cual los seres humanos sean vistos como tal, puesto que la ley 108 ha sido la ley más fuerte en cuanto a drogas corresponde; dentro de la región. Se puede afirmar dicho postulado, puesto que la mencionada ley, culpabilizaba al implicado, incluso antes de la audiencia y es de este modo que los derechos de cada ciudadano se veían

vulnerados. Así mismo, esta ley no tenía diferenciaciones en cuanto al delito en el que una persona se ve involucrada; poseer 3 gramos de sustancias ilícitas, era igual que ser parte de una red de narcotráfico. Con la creación de la nueva Constitución ecuatoriana, se da el paso más grande para abolir la Ley 108 promulgada en 1990. La primera reforma que se da en cuanto a la política de drogas fue el conocido indulto a las mulas del narcotráfico, esto se da en julio de 2008. Fue un gran paso, puesto que significó la liberación de más de dos mil personas que habían sido arrestadas bajo la Ley 108. (Rodríguez, 2015). Por otro lado, el cumplimiento del artículo 364 de la constitución del Ecuador que

Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Lo que significa que está prohibido criminalizar a cualquier consumidor y que se enfoque en un tema de salud pública. Tras un año, el gobierno ecuatoriano no renueva el puesto de operaciones de avanzada (Forward Operating Location, FOL). La cual era la base de Estados Unidos que se encontraba en Manta. Esta base sirvió para incautar varias embarcaciones que llevaban cualquier tipo de estupefacientes y asimismo migrantes ecuatorianos que deseaban cumplir el sueño americano (Rodríguez, 2015).

Después de esto se da el siguiente paso a la reforma de las políticas antidrogas. En 2013 surge una reunión con la Organización de Estados

Americanos, en la cual se trata el problema de las drogas en América. Con el nuevo Código Orgánico Integral Penal, se establecieron varios parámetros para la reorganización de actividades consideradas ilícitas. Esta nueva organización se da con el objetivo de ser justos con los delitos y sus correspondientes penas. Por ejemplo: se establece una diferenciación entre grandes y pequeños traficantes; pone en escala las penas, haciendo referencia en el rol de las actas ilícitas; a través de un sistema de umbrales se distingue a aquellas personas que hacen uso de drogas a través de pequeños traficantes. Este sistema sigue siendo complicado para los jueces, es por esto que prefieren criminalizarla mera tenencia (Democracy, 2016).

En junio de 2013, el gobierno ecuatoriano decide poner fin a las preferencias arancelarias que Estados Unidos otorgaba a Ecuador, como símbolo de compensación a la lucha contra las drogas. El conocido Andean Trade Promotion and Drugs Eradication Act (ATPDEA), fue dejado atrás por parte del gobierno ecuatoriano. El argumento principal, fue que la erradicación del problema de las drogas debía tomar el contexto nacional del país latinoamericano.

En 2011 se presenta ante la Asamblea Nacional el proyecto de Código Orgánico Integral Penal (COIP). A partir de 2014, cuando se aprueba el Código Orgánico Integral Penal, los artículos comprendidos entre el 219 y 228 sustituye la parte penal de la Ley de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, conocida como la Ley 108 (Democracy, 2016).

El cultivo de plantas con propiedades psicoactivas para consumo personal ha quedado descriminalizado. Sin embargo, existe la prohibición si este cultivo tiene fines comerciales. En 2015 se presenta el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral de Drogas y Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el cual fue debatido por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. En octubre de 2015 se aprobó esta ley (Democracy, 2016).

Como lo dictamina el artículo 1 de esta ley, su objetivo principal es “La prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas; el control y regulación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como el establecimiento de un marco jurídico e institucional suficiente y eficaz” (Ley Orgánica de Prevención Integral de Drogas y Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, 2015)

Así mismo la naturaleza y el ámbito de aplicación tienen cambios radicales en cuanto a las anteriores leyes antidrogas como lo estipula el artículo 2:

La presente Ley es de orden público. Será aplicable a la relación de las personas con el fenómeno socio económico de las drogas; a las actividades de producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución, transporte, prestación de servicios industriales, reciclaje, reutilización, y al uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y de los medicamentos que las contengan (Ley Orgánica de Prevención Integral de Drogas y Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, 2015).

Esta nueva ley aprobada el año pasado demuestra que el enfoque ha sido cambiado y en realidad se está tomando mucho más en consideración el contexto ecuatoriano en cuanto a las drogas.

4. La influencia de Estados Unidos y el proceso de securitización en políticas antidrogas de Ecuador

Bajo estas circunstancias, la relación entre ambos países se ve definida por las políticas antidrogas que Estados Unidos ha implementado en Ecuador. Bajo un concepto de “securitización”, el cual hace referencia al acto de hablar por el cual se le da status de seguridad a algo, y por tanto, como asunto que requiere acción prioritaria y urgente” (Buzan, 1997). Es por esto que es pertinente mencionar que Ecuador ha sido securitizado en cuanto al tema de las drogas.

La seguridad de los Estados es una construcción basada en su contenido y sus formas. Contiene una expresión de condiciones ideológicas y sobre todo forma parte de la identidad que cada uno de los actores estatales tiene. Lo que significa que el concepto de seguridad está conformado por varios significados, lo cual hará que sea un instrumento de política, y esto hará posible la securitización de cualquier tema que sea visto como una amenaza a la paz de un Estado.

Existen varios actores fundamentales bajo este concepto de securitización del narcotráfico y el consumo de drogas como son; las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, los cuales son financiados por Estados Unidos. Estas entidades del Estado, cuentan con un total financiamiento para proteger cada una de las fronteras del país para que de esta manera el ingreso de sustancias ilícitas no puedan acceder al país. (Rivera, 2005 pp. 299-303).

De esta manera se puede asegurar que, “la estrategia anti-narcóticos actual de Ecuador está fuertemente moldeada por la guerra contra las drogas norteamericana. Se basa en la filosofía prohibicionista, sigue las recetas de la D.E.A. (Drug Enforcement Agency) y depende del financiamiento de la asistencia anti-narcóticos norteamericana” (Espinosa, 2006 p. 7).

Estados Unidos viene librando la guerra contra las drogas desde hace décadas en su propio territorio y en todo el hemisferio (...) sin embargo, después de veinticinco años e inversiones de 25 mil millones de dólares, no estamos más cerca de la resolución del problema – es decir, la reducción en el consumo de drogas y la disponibilidad de drogas en Estados Unidos. En realidad, parece que estamos más lejos que nunca (Youngers y Rosin, 2005 p, 1).

Ecuador ha aceptado algunos regímenes internacionales, los cuales serán mencionados a continuación:

1. la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Sustancias Estupefacientes de 1961
2. el Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971
3. la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988

Por otro lado Ecuador “ha ratificado la Convención contra Delitos Organizados Transnacionales así como sus protocolos contra el tráfico de personas y el contrabando de emigrantes, pero todavía no ha ratificado el protocolo del tráfico de armas de fuego. El Ecuador también ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (ONUDD, 2006 p, 6). Sin embargo, las resoluciones que se han acordado en cada uno de estos instrumentos internacionales, Ecuador no ha cumplido. Esto se debe a la completa falta de conocimiento y sobre todo al número limitado de personas con capacitación específica del tema.

Como se había mencionado anteriormente, Ecuador contaba con una ley antidroga; denominada la Ley 108 de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Es en esta ley donde se crea el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP). Esta institución se encarga de la coordinación del gobierno ecuatoriano para la aplicación nacional e internacional de dicha normativa. Los Ministros de Salud, Defensa, Gobierno, Educación, Relaciones Exteriores entre otros; conforman el consejo directivo del (CONSEP). Las políticas y la promoción de la cooperación interinstitucional están a cargo del Secretario Ejecutivo de dicha institución. (Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas).

Ecuador siempre ha sido considerado un país de tránsito ya que se encuentra en las fronteras de países productores como Colombia y Perú. Sin embargo, En el marco de la Ley 108, en diciembre del 2003, el gobierno publicó un decreto mediante el cual confrontar el problema de la droga y sus efectos se convirtió en “Política de Estado”. Esto fue seguido por la publicación de un Plan

Nacional de prevención, desarrollo alternativo preventivo y control de droga 2004-2008. El plan reconoce que el Ecuador ya no es más simplemente un país de tránsito y adopta un acercamiento equilibrado al problema de la droga con responsabilidades compartidas, participación de la comunidad, legislación moderna, nueva tecnología y leyes adecuadas (ONUDD, 2006 p, 7).

Bajo este marco institucional, las fuerzas militares y policiales de Ecuador tienen una competencia fuerte en cuanto al financiamiento que reciben por parte de Estados Unidos. Es de esta forma que el financiamiento a las fuerzas militares obliga a una mayor participación en los programas que se dan en las fronteras en cuanto a narcóticos. Asimismo, el financiamiento que se da a la policía nacional del Ecuador. En este caso específico de ambas entidades, existe una confusión en cuanto al papel que cada una de estas instituciones debe cumplir dentro del Estado ecuatoriano, esto ha generado mucha desconfianza entre ambas instituciones (Rivera, 2005 pp, 299-303).

Adicionalmente a esto, la confidencialidad de los programas y asistencias financieras para la lucha antidrogas para la policía y las fuerzas armadas pone de manifiesto una total ausencia de fiscalización civil, de tal manera que se pueden generar actos de corrupción al exponerlos al contacto directo con el comercio de drogas sin ninguna clase de control o rendición de cuentas (Youngers y Rosin, 2005 p, 7).

Para Estados Unidos el tráfico ilícito de cualquier tipo de sustancia estupefaciente, es considerado un problema internacional y la oferta y la demanda de las mismas abarcan un mercado muy amplio. Es por este motivo que el país hegemón considera prudente atacar las bases de dicho mercado. "Para administrar de manera eficaz nuestros esfuerzos, definiremos el mercado mejor al estimar el flujo de las drogas ilícitas desde sus orígenes hasta nuestras calles. Mediremos nuestro éxito según nuestra capacidad de reducir la

oferta de drogas” (Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, 2002 p, 22).

El tráfico de drogas es un fenómeno que ha traído por varios años gran inestabilidad política, social e institucional. Esta debilidad institucional se da puesto que la mayor parte de grupos que conforman el crimen organizado tienen un gran poder en cualquier tipo de contexto. A lo largo de la historia, estos actores van adquiriendo un carácter legítimo, ya que la sociedad se acostumbra al accionar de estos grupos. Es tan grande el poder que pueden llegar a adquirir, de tal modo que llegan a disputas con el Estado por el control de un territorio determinado donde su ley y sus condiciones son las que permanecen vigentes.

Este proceso de legitimidad en la sociedad debilita al Estado, la democracia y sobre todo a las instituciones. Esto se da puesto que la corrupción y la violencia es cada vez más grande que el Estado y la sociedad trabajan bajo los intereses de estos actores. “Las organizaciones criminales tienen el poder de desestabilizar a la sociedad y a los gobiernos... La colusión entre grupos insurgentes y grupos criminales amenaza la estabilidad de Asia Occidental, los Andes y partes de África, alimentando el comercio de armas contrabandeadas, el saqueo de recursos naturales y la piratería” (Unodc, 2009). La debilidad política, las políticas prohibicionistas y los grupos criminales son varias causas de la violencia y el narcotráfico que se han da en la región.

Es así que desde inicios de los 80's, el gobierno estadounidense ha establecido las políticas antidrogas. Específicamente, en 1986 Ronald Reagan por primera vez afirma que las drogas ilícitas eran consideradas amenazas para la seguridad nacional, la cual es fundamental para cada uno de los Estados.

Por otro lado, en 1989 el presidente Bush empieza la iniciativa Andina. Dicha iniciativa se enfocaba en los países productores y países que tuviesen fronteras con dichos países. Esta iniciativa tenía una duración de cinco años y

tenía como objetivo principal el fortalecimiento institucional y político de los países que conformaban la región andina. Esta iniciativa ha sido un elemento fuerte e importante para la política estadounidense, la cual tenía como principal beneficio la rebaja de aranceles para la importación de productos de los países que conforman la región andina; esta parte de la iniciativa andina perduraría por diez años. Se estimaba una exportación aproximada de 300 millones de dólares por año en productos a Estados Unidos. Esta iniciativa tiene varios beneficios

En primera instancia esto representa un incremento en las oportunidades de los países andinos para acceder a nuevos incentivos económicos y permitir la presencia de más gente en actividades económicas legales; en segundo término, se afirma que implica el afianzamiento de una economía legal más próspera, lo cual facilitaría que los gobiernos respectivos dedicaran más recursos propios a la lucha contra el tráfico de drogas; consideró también que la vigencia de esa ayuda tendrá una repercusión directa en una mayor cooperación de esas naciones; y, por último, dijo que de la misma manera como se incrementarán las exportaciones a Estados Unidos, su país podrá aumentar el nivel de sus exportaciones a esa zona. (Nullvalue, 1991)

Asimismo como menciona Coletta Youngers, se buscaba una mayor efectividad en la aplicación de la ley a nivel local; el trabajo conjunto para dismantelar las organizaciones de narcotraficantes; y el fortalecimiento y diversificación de las economías legales que hagan frente al efecto desestabilizador que provocaría la eliminación de ingresos por concepto del cultivo y producción de drogas. Todo esto a través del apoyo estadounidense a las fuerzas militares y policiales de la región andina (Youngers, 2002 p, 4).

Es así como se pone en marcha la política que Estados Unidos estableció. Esto se debe a que como país hegemón tiene la obligación de verse involucrado y persuadir a cada uno de los países que son parte de la “lucha contra las drogas”. “El objetivo principal de esta persuasión es salvaguardar su seguridad nacional y la estabilidad del sistema internacional” (Bagley, 1991 p, 178).

Estados Unidos considera que la lucha contra las drogas va mucho más allá del interior de sus fronteras, puesto que la industria de las drogas ilícitas se encuentran alrededor del mundo. Es de este modo que a nivel mundial, los programas que Estados Unidos ha enfocado en eliminar el 25 % de los cultivos, la producción, la transportación y la comercialización de drogas (Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, 2002 p, 24).

Conclusiones

A lo largo de la historia, Ecuador ha estado influenciado por Estados Unidos, adoptando las políticas antidrogas que el mismo país dispusiera. Las políticas antidrogas ecuatorianas siempre se han manejado de tal modo en el que se tomara en cuenta el contexto estadounidense más no el de Ecuador. Es importante mencionar que la política exterior ecuatoriana se ha manejado en base a los intereses del país hegemón, esto se debe a una estructura institucional débil y por su puesto a la falta de una agenda estable.

Ecuador siempre se ha encontrado en una relación de dependencia y complacencia, ya que se alinea del lado de Estados Unidos puesto que mantiene una relación asimétrica en cuanto a capacidades económicas y militares, tomando en cuenta que el país del norte aportaba en gran cantidad en cuanto a estas dos capacidades.

Las políticas prohibicionistas con respecto a las drogas de Estados Unidos fueron aceptadas por Ecuador, las cuales se han enfocado directamente en el control de la oferta de las drogas. Es importante tomar en cuenta que bajo este contexto, Ecuador elabora un marco jurídico construido a través de las ideas y la experiencia que ha tenido el país del norte en cuanto a las drogas. Este proceso de securitización que se ha dado a lo largo de la historia con respecto a las drogas en Ecuador; ha tenido varios inconvenientes, puesto que no se ha analizado el contexto en el que se vive y tampoco se ha reflexionado que debe tener la ley para poder disminuir el problema y para que las leyes que se establezcan dentro del marco legal ecuatoriano funcionen

.

Actualmente, el Estado ecuatoriano está re direccionando varios de los acuerdos que se ha tenido en cuanto a las políticas antidrogas con el país hegemón. Es por esto, que es importante mencionar que la política exterior ecuatoriana está ajustando con rapidez varios temas de la política antidroga ecuatoriana.

Y es por este motivo que en 2013, Ecuador renuncia al ATPDA que Estados Unidos brindaba a Ecuador para la lucha contra las Drogas. Por varios años Ecuador ha estado inmiscuido en los intereses que el país hegemón tiene, sin tomar en cuenta que el contexto del país latinoamericano es totalmente diferente y se necesita analizar y estudiar la realidad ecuatoriana. Sin embargo, también se debe tomar en cuenta que el apoyo económico y técnico que Estados Unidos brindaba al país, era bastante necesario para el programa de drogas. Esta relación de poder entre ambos países ha sido determinante para el antes y después de las políticas antidrogas. Por un lado se encuentra el hecho de que Ecuador debe establecer su propia política de acuerdo a los intereses estatales y por otro lado se encuentra la relación de poder asimétrica que existe entre ambos Estados. Lo que significa que el haber renunciado a la ayuda de Estados Unidos en cuanto a la lucha contra las drogas ha sido un tema controversial que ha traído pros y contras dentro de la política ecuatoriana.

También es importante mencionar que a partir del gobierno de Rafael Correa, el tema de las políticas antidrogas cambió. Esto se puede constatar con respecto a la reforma que tuvo la Ley 108, la cual estaba totalmente desligada a una realidad nacional. Esto debido a que hubo mucha presión por parte de Estados Unidos en aquel momento que se iba a ratificar dicha ley. Actualmente, las políticas antidrogas en Ecuador tomaron un enfoque diferente, ya que toman al ciudadano como principal actor para imponer una sentencia. Anteriormente, esta situación era completamente diferente, ya que lo que importaba era subir los porcentajes que Estados Unidos pedía en cuanto a delitos en tema de drogas.

Referencias

- Adler, E. (1998). Aprovechando la Tierra Media: El constructivismo en la política mundial. *Revista Europea de Relaciones Internacionales*, Vol. 3, No. 3, 319-363.
- Bagley Bruce, B. A. (1991). *La economía política del narcotráfico*. En B. A. Bagley Bruce, *La economía política del narcotráfico* Quito: University of Miami .
- Bagley, B. (1991). *la política exterior estadounidense y la guerra de las drogas: analisis de un fracaso político*. En B. Bagley, *la política exterior estadounidense y la guerra de las drogas: analisis de un fracaso político* Quito: Flacso.
- Barreiro, K. (2002) "La agenda de política exterior Ecuador-Estados Unidos": En Adrian Bonilla, ed. *Orfeo en el infierno: Una agenda de política exterior ecuatorialla*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Bonilla, A. (2002). *Alcances de la autonomía y la hegemonía en la política exterior ecuatoriana*. En A. Bonilla, *Alcances de la autonomía y la hegemonía en la política exterior ecuatoriana*. Quito: FLACSO.
- Bonilla, A. (2002). *Orfeo en el infierno. Una agenda de Política exterior ecuatoriana* . En A. Bonilla, *Orfeo en el infierno. Una agenda de Política exterior ecuatoriana*. Quito: FLACSO-CAF-Academia Diplomática,.
- Buzan, B, C. J. (1993). *The Logic of Anarchy: Neorealism to Structural Realism*. Massachusetts: Columbia University Press.
- Buzan, B. (1997). *Rethinking security after the Cold War. Cooperation and conflict*, v. 32, n. 1, 5-28.
- Buzan B. et. al. (1998). *Security: a new framework for analysis*. Boulder: Lynne Rienner Publishers Inc.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Reformas en Registro Oficial Suplemento de 13 de julio de 2011.
- Checkel, J. (1998) *The Constructivist Turn in International Relations Theory*, *World Politics* 50, nº 2, 324-348.

- Clulow, G. (2013). Una visión introductoria a los principios del realismo político. Uruguay: Universidad ORT Uruguay.
- Democracy, T. i. (2016). Transnational institute drugs and democracy. Recuperad, de Transnational institute drugs and democracy: <http://druglawreform.info/es/informacion-por-pais/america-latina/ecuador/item/246-ecuador>
- Doval, G. P. (2015). El estudio de la Identidad en las Relaciones Internacionales. Santa Fe: Enfoques XXVII.
- Edwards, S. G. (2007) The U.S. Forward Operating Location in Mal/ta: The Ecuadorian Perspective. Washington Office on Latin América. Washington D.C.:WOLA.
- Edwards, S. G. (2010). Leyes de Drogas y Carceles en America Latina. Buenos Aires: WOLA.
- Espinosa, C. (2006). ¿Es posible una nueva política de narcotráfico en Ecuador? Ponencia para Panel, Delitos Internacionales. Ecuador.
- Forde, S. (1995) International Realism and the Science of Politics: Thucydides, Machiavelli, and Neorealism» in International Studies Quarterly, Vol. 39, N°2, 141- 160.
- Fukuyama, F. (1994). El fin de la historia. New York: Paperback
- Gilpin, R. (1983). War and change in world politics. En R. Gilpin, War and change in world politics. Cambridge: Cambridge University.
- Hoffman, S (2002) "Choque de Globalizaciones." En Foreign Affairs En Español. OtoñoInvierno. [hup://www.foreignaffairs-esp.org](http://www.foreignaffairs-esp.org).
- Irigoyen, R y Soberón, R (1994). "Narcotráfico y control penal", en: Drogas y Control Penal en los Andes. Lima: Comisión Andina de Juristas, CAJ.
- Keohane, R. (1993). *Instituciones Internacionales y Poder Estatal*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Kissinger, H. (1994). Diplomacy. New York: The Easton Press.
- Legro, J. y A. (1999) Moravissck, Is Anybody Still a Realist» in International Security, Vol. 24, N°2, 5-55.

- Ley Orgánica de Prevención Integral de Drogas y Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. (2015). Registro oficial 615 de 26 de octubre de 2015.
- Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, <http://www.consep.gov.ec/ley.htm#sus>. (Consulta del 28 de noviembre, 2016).
- Márquez, W. (2013). BBC. Obtenido de BBC: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/07/130628_eeuu_dea_drogas_40_aniversario_wbm
- Morgenthau, H. (2005). a realistic theory of international politics. politics among nations: the struggle for power or peace, 1-15.
- Morgenthau, H., (1950). The Mainsprings of American Foreign Policy: The National Interest vs. Moral Abstractions in The American Political Science Review, Vol. 44, Nº4, 833-854.
- Nullvalue. (1991) El tiempo. Recuperado El tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-127090>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2006). Documento de Proyecto Facilitación de la aplicación efectiva de la ley en Ecuador. Ecuador.
- Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (Febrero 2002). Estrategia Nacional para el Control http://www.ondcp.gov/publications/policy/03ndcs_sp/spanish_strategy_2002.p df. (Consulta del 28 de noviembre, 2016).
- Orozco, G. (2011) Securitización en tiempos de globalización: elementos para el análisis en el área andina. In: Godoy et al. Construyendo lo global: aportes al debate de relaciones internacionales. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Reus-Smit, C. (2005). Constructivismo en Teorías de las Relaciones Internacionales, Tercera Edición. Burchill, Scott, y Linklater, Andrew, editores. Palgrave, 188-212

- Rivera, F. (1994). *Las formas de una guerra amorfa: drogas, democracia en el Ecuador*. En F. Rivera, *Las formas de una guerra amorfa: drogas, democracia en el Ecuador*. Quito: ICONOS.
- Rivera, F. (2005). "Ecuador: los bemoles de la guerra contra las drogas", en: Youngers, Coletta A., Rosin, Eileen (eds.). *Drogas y Democracia en América Latina: El impacto de la política de Estados Unidos*. Argentina: WOLA, Editorial Biblos.
- Rojas, F. (2006). *El Crimen Organizado Internacional: Una grave amenaza a la democracia en América Latina y el Caribe*. Costa Rica: FLACSO.
- Rossi, A. (1996). *Narcotráfico y Amazonía Ecuatoriana*. En A. Rossi, *Narcotráfico y Amazonía Ecuatoriana*. Quito: ABYA- YALA.
- Rodríguez, J. V. (2015). *Transnational institute drugs and democracy*. Recuperado, de *Transnational institute drugs and democracy*: <http://www.druglawreform.info/es/weblog/item/6356-los-siete-pasos-de-la-evolucion-de-la-reforma-de-drogas-en-ecuador>
- Rojas, A. H. (2013). *Política antidrogas de Estados Unidos para América Latina*. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 8-18.
- Santana, A. (2004). *El Narcotráfico en América Latina*. En A. Santana, *El Narcotráfico en América Latina* Buenos Aires: siglo xxi ediciones.
- Unodc. (2009). *Transnational Organized Crime in West Africa: A Threat Assessment*. Viena.
- Winther, M. (2005). Internet archive. Recuperado de Internet archive: <http://web.archive.org/web/20120204111124/http://home7.swipnet.se/~w-73784/intersubj.htm>
- Waltz, K. N. (1994). *Teorías de la Política Internacional*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Wendt, A. (2005). *La anarquía es lo que los estados hacen de ella*. *La construcción*. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 1-47.
- Youngers, Coletta A. (2002). *Collateral Damage: U.S. Drug Control in the Andes*. Washington D.C.: WOLA, Drug War Monitor.

